

Quito, a 13 de Diciembre del 2016

**SEÑOR
REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO
PRESENTE**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en dirigirme a usted y solicitarle:

1. Mediante escritura pública celebrada el 22 de Noviembre del 2016 en la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, a cargo de la Dra. Paulina Auquilla Fonseca, se suscribió la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPAÑÍA FULLSERVICESCOP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL CIA. LTDA., DE US \$ 5.000,00 a US \$ 20.000,00 aumento de US \$ 15.000,00 pagado en numerario por los socios.
2. Se sentó la razón del aumento de capital y reforma de estatutos al margen de la escritura de Constitución de la Compañía el 13 de Julio del 2001 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.

Con estos antecedentes vengo ante usted señor Registrador y solicitarle se digne inscribir en los libros a su cargo, el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para cuyo efecto adjunto tres copias certificadas de la escritura respectiva.

Cualquier información favor al Casillero Judicial No. 3171 y/o al correo electrónico frobalino57@hotmail.com o teléfonos 0998240652 / 2900890 / 2900941

Firmo como abogado y patrocinio

**Dr. Fernando Robalino Silva
Matrícula No. 6163 - CAP**

Notaría Trigesima Séptima

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA FULLSERVICESCOP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL
COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA FULLSERVICESCOP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL
COMPAÑÍA LIMITADA

CAPITAL SOCIAL: US \$ 5.000,00
AUMENTO: US \$ 15.000,00
CAPITAL ACTUAL: US \$ 20.000,00

DI 3 COPIAS.

M.E.C.

ESCRITURA NUMERO 2016-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, hoy **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mi Doctora **PAULINA ALEXANDRA
AUQUILLA FONSECA**, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON
QUITO, comparece: La señora **PATRICIA VERONICA SALGUERO**



GRANJA, casada, en calidad de Gerente General y representante Legal de la COMPAÑÍA FULLSERVICESCOP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA, según el nombramiento que se adjunta como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de conformidad con el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento.- Instruida por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que a celebraría procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA FULLSERVICESCOP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la presente escritura pública comparece la señora PATRICIA VERONICA SALGUERO GRANJA, casada, en calidad de Gerente General y representante Legal de la COMPAÑÍA FULLSERVICESCOP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA, según el nombramiento que se adjunta como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada el trece de Julio del año dos mil uno, ante el señor Notario Vigésimo Cuarto del

Notaría Trigésima Séptima

cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se constituyó la COMPAÑÍA FULLSERVICESCORP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veinte y cinco de Septiembre del mismo año, bajo el Número tres mil novecientos veinte y cuatro, Tomo ciento treinta y dos, con un capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos.- B) Mediante escritura pública celebrada el catorce de Agosto del año dos mil siete, ante el señor Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diez y seis de abril del año dos mil ocho, en el Repertorio Número cero catorce mil quinientos cuarenta y uno, se aumentó el capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos a cinco mil dólares norteamericanos; es decir, un aumento de cuatro mil seiscientos dólares norteamericanos.- C) Con los instrumentos públicos mencionados, el capital social de la compañía se encuentra conformado así: El señor John Amilcar Puente Aguirre con cuatro mil quinientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y, la señora Patricia Verónica Salguero Granja con quinientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una; dando así el cien por ciento del capital social de cinco mil dólares norteamericanos.- D) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el veintiocho de octubre del dos mil diez y seis, resolvió y aprobó Aumentar el capital de la COMPAÑÍA FULLSERVICESCORP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA, en numerario en quince mil dólares norteamericanos (US \$ 15.000.00), que sumados al capital anterior da un nuevo capital social de veinte mil dólares norteamericanos (US \$ 20,000.00); aprobar la reforma del estatuto en su artículo quinto referente al capital social; y, autorizar al Gerente General para que a nombre de la compañía, realice todos los actos



tendientes a dar cumplimiento con las resoluciones adoptadas

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Con los antecedentes expuestos y en

mérito a los títulos y derechos invocados, la señora Patricia Verónica Salguero Granja, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA FULLSERVICESCOP SOLUTIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y ocho de Octubre del dos mil diez y seis, declara: UNO. Que se aumenta el capital social de la compañía, en quince mil dólares norteamericanos; es decir, que el capital social de la compañía ascienda a la suma de veinte mil dólares norteamericanos, de acuerdo a los términos de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, que se agrega como documento habilitante a esta escritura pública.- DOS. Que el aumento de capital materia de la presente escritura, se paga en numerario, así: La señora Patricia Verónica Salguero Granja, la cantidad de nueve mil quinientos dólares norteamericanos que los tiene entregados a la compañía en dinero en efectivo; y, el señor John Amilcar Puente Aguirre la cantidad de cinco mil quinientos dólares norteamericanos que los tiene entregados a la compañía en dinero en efectivo.- TRES. Que se emiten veinte mil participaciones sociales de un dólar cada una a favor de los socios, así: Al señor John Amilcar Puente Aguirre diez mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y, a la señora Patricia Verónica Salguero Granja diez mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una.- CUATRO. Que por el aumento de capital, se reforme el Artículo Quinto de los estatutos de la compañía, que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de veinte mil dólares norteamericanos, dividido en

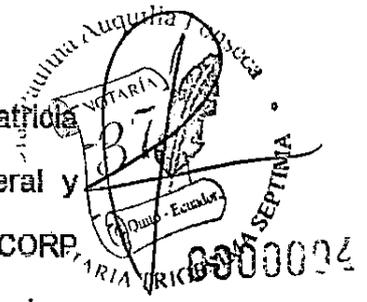
000003

Notaría Trigésima Séptima

veinte mil participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".- CINCO.- que el acuerdo para el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales fue adoptado por todos los socios en forma unánime.- SEIS.- Que todos los socios que suscribieron el acta de Junta General Extraordinaria de Socios donde se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos son de nacionalidad ecuatoriana.- SIETE.- Que la señora patricia Verónica Salguero Granja, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA FULLSERVICESCORP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA, declara en forma expresa y bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra pagado y se encuentra registrado en los libros contables.- OCHO.- La Junta General Extraordinaria de Socios donde se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, autorizó también a la Gerente General para que, a nombre de la compañía, realice todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con las resoluciones tomadas en dicha Junta.- CUARTA.- **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.**- El aumento de capital que por este instrumento se perfecciona da lugar al siguiente cuadro de integración de capital:_____

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES.	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
John Amílcar Puente Aguirre	4.500,00	4.500	US \$ 5.500,00	US\$ 10.000,00	10.000
Patricia Veronica Salguero Granja	500,00	500	US \$ 9.500,00	US\$ 10.000,00	10.000
TOTAL:	5.000.00	5.000	US\$ 15.000.00	US\$20.000.00	20.000

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora Patricia Verónica Salguero Granja, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA FULLSERVICESCORP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento que la integración del capital es lícito y queda facultado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios para realizar este trámite hasta su respectiva legalización. Así también el representante legal declara bajo juramento que la Compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que se encuentra al día en el pago de aportes sociales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **SEXTA.- RAZONES.-** Se sentará razón de esta escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía celebrada el trece de Julio del año dos mil uno ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito y al margen de la matriz del Aumento de Capital celebrada el catorce de agosto del dos mil siete y en sus inscripciones en el Registro Mercantil.- **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** El doctor Fernando Robalino Silva, con número de matrícula seis mil ciento sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito, queda facultada para realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **CONCLUSION.-** Usted Señora Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo hasta la perfecta validez de este instrumento. Redacto esta minuta (firmado) Doctor Fernando Robalino Silva con matrícula profesional signada con el número seis mil ciento sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han



Notaría Trigesima Séptima

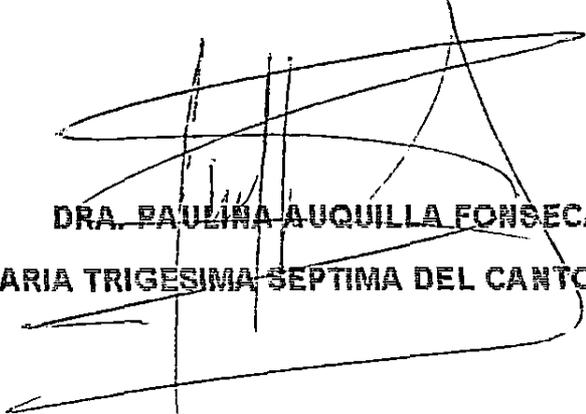
observado todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



SRA. PATRICIA VERÓNICA SALGUERO GRANJA

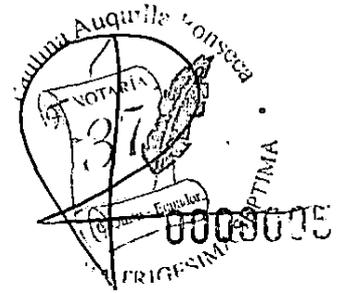
C.C. 12.123.113-2

C.V. 030-0172



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FULLSERVICESCORP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL
COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTE Y OCHO
DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS A LAS 11H00**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de Octubre del dos mil diez y seis, siendo las once horas, se reúnen en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro N64-234 y calle Manuel Ambrosi de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía: Sr. John Amílcar Puente Aguirre titular de cuatro mil quinientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y, Sra. Patricia Verónica Salguero Granja titular de quinientas participaciones sociales de un dólar de valor cada.- De esta forma se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía y por lo tanto se instala la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Fullservicescorp Soluciones de Impresión Digital Compañía Limitada.

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor John Amílcar Puente Aguirre y como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora Patricia Verónica Salguero Granja.

El Presidente solicita a Secretaría que constante el quórum luego de lo cual y existiendo el quórum legal y estatutario se instala la sesión.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria que fue entregada con antelación a cada uno de los socios.

“CONVOCATORIA

CONVOCASE a los señores socios de la Compañía Fullservicescorp Soluciones de Impresión Digital Compañía Limitada a la Junta General Extraordinaria de Socios, reunión que tendrá lugar el día viernes 28 de octubre del 2016 a las 11h00 en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro N64-234 y calle Manuel Ambrosi de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: UNO. Situación actual de la compañía.- DOS. Aumento de capital y Reforma de Estatutos.- Quito, a 7 de Octubre del 2016.- (firmado), Sra. Patricia Verónica Salguero Granja, Gerente General”.

El Presidente pone a consideración el orden del día, la Junta por unanimidad acepta tratar los puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO. Situación actual de la compañía.

Toma la palabra la señora Patricia Verónica Salguero Granja y menciona que el día 31 de Marzo del 2016 se aprobaron los estados financieros de la compañía los mismos que

fueron aprobados por unanimidad por los socios y se presentaron a los organismos de control para cumplir con lo dispuesto por las normas legales vigentes. Con los resultados financieros de la compañía, es necesario aumentar el capital social de la compañía a fin de tener una inyección fresca de capital. Los socios por unanimidad aprueban el informe de gerencia general sobre la situación actual de la compañía y que sobre el aumento de capital se tratará en el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

La señora Patricia Salguero Granja como socia de la compañía toma la palabra y dice: Que como dije anteriormente es necesario aumentar el capital social de la compañía con capital fresco para poder cumplir con los objetivos que persigue la compañía. Por lo tanto, propone que se aumente el capital social de la compañía en un monto de US \$ 15.000,00 de tal forma que el nuevo capital social sea de US \$ 20.000,00 y que el pago del capital sea en numerario es decir en efectivo y que pone a consideración de los socios. Toma la palabra el Sr. John Amílcar Puente Aguirre y dice que está de acuerdo en el aumento de capital social y que invertiría en la compañía la cantidad de US \$ 5.500,00; toma la palabra la señora Patricia Verónica Salguero Granja y dice que también está de acuerdo el aumento de capital social de la compañía y que está dispuesta a invertir la cantidad de US \$ 9.500,00

Los socios por unanimidad resuelven:

QUE se aumente el capital social de la compañía en la cantidad de quince mil dólares norteamericanos y que sea pagado en la forma como los socios han mencionado y que el nuevo capital social de la compañía sea de US \$ 20.000,00

QUE se emitan los títulos de aportación de las participaciones sociales que correspondan al valor del aumento de capital

QUE se aumente el capital social de cinco mil dólares a veinte mil dólares; es decir, un aumento de quince mil dólares

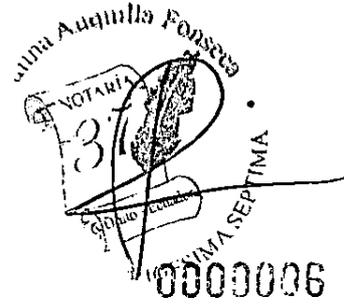
QUE se reforme el Artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de veinte mil dólares norteamericanos, dividido en veinte mil participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles”.

QUE se autoriza al Gerente General a fin de que apruebe el aumento de capital y la elaboración del Nuevo Cuadro de Integración de Capital, así mismo suscriba las escrituras de Aumento de Capital y Reforme los Estatutos pertinentes al aumento de capital para cumplir con el rigor de la ley hasta llegar a su culminación.

El Presidente en vista de que no hay puntos que tratar y siendo las doce horas treinta minutos da por terminada la sesión. Solicitando a los socios un receso para elaborar el acta y la respectiva suscripción de la misma.



SR. JOHN AMILCAR PUENTE AGUIRRE
SOCIO



SRA. PATRICIA VERONICA SALGUERO GRANJA
SOCIA



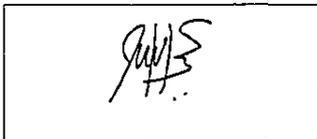
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711231132

Nombres del ciudadano: SALGUERO GRANJA PATRICIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PUENTE AGUIRRE JOHN AMILCAR

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 1997

Nombres del padre: SALGUERO EFRAIN ENRIQUE

Nombres de la madre: GRANJA MARIA TERESA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.11.22 09:43:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0e1b7db8d1274d8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



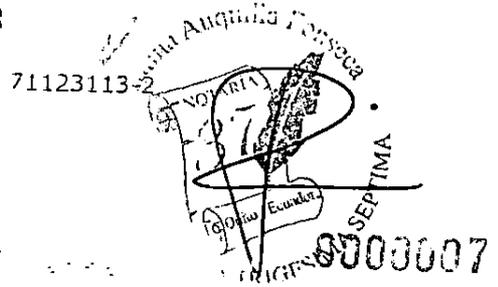
71123113-2

FORMA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
SALGUERO GRANJA
PATRICIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-11-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
I D E

CONYUGIO: CASADO
JOHN ANILCAR
FUENTE AGUIRRE



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION TECNOLÓGICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGUERO EFRAIN ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-11-27

FECHA DE EXPIRACION
2025-11-27

E2333E4242



QUIB33173

DIRECCION GENERAL

DIRECCION GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION 030 SECCIONALES 23-FEB-19

030

030 - 0172
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALGUERO GRANJA PATRICIA VERONIC

711231130

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
POMASQUI
PARROQUIA
SOM-

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Soluciones de Impresión Digital

Quito, a 12 de agosto del 2013

**SEÑORA
PATRICIA VERONICA SALGUERO GRANJA
PRESENTE.-**

De mis consideraciones:

LA Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **FULLSERVICESCORP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatuario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil de Quito. Sus atribuciones constan el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de la Compañía. Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía de Responsabilidad Limitada **FULLSERVICESCORP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA**, fue constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de julio del 2001 ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 25 de Septiembre del 2001, bajo el Numero 3924, Tomo 132.-

Se servirá sentar razón de su aceptación al pie del presente Nombramiento.

Atentamente,

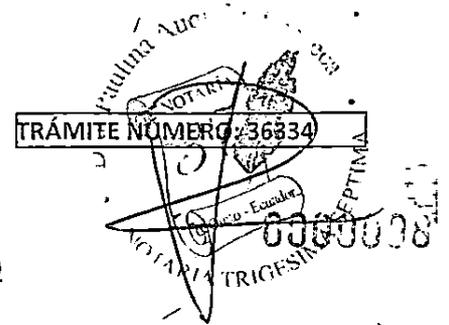
**SR. JOHN AMILCAR PUENTE AGUIRRE
PRESIDENTE
C.C. No. 1711088995**

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta fecha acepto el cargo **GERENTE GENERAL** de la compañía de Responsabilidad Limitada **FULLSERVICESCORP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA**.

Quito, 12 de agosto del 2013.

**SRA. PATRICIA VERONICA SALGUERO GRANJA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 1711231132**

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28981
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12374
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/08/2013
FECHA ACEPTACION:	12/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULLSERVICESCOP SOLUCIONES DE IMPRESION DIGITAL COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711231132	SALGUERO GRANJA PATRICIA VERONICA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 13/07/01 NOTARIA 24 RM 25/09/01 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALGUERO GRANJA PATRICIA VERONICA, representante legal de la empresa FULLSERVICESCOP SOLUCIONES DE IMPRESION DIGITAL CIA. LTDA con RUC Nro. 1791805976001 y dirección CARCELEN INDUSTRIAL, AV. ELOY ALFARO 134 AV. MANUEL AMBROSI. SN. SN. SN., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

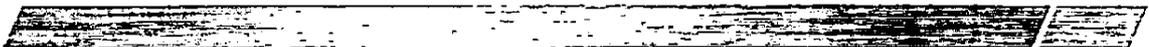
Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

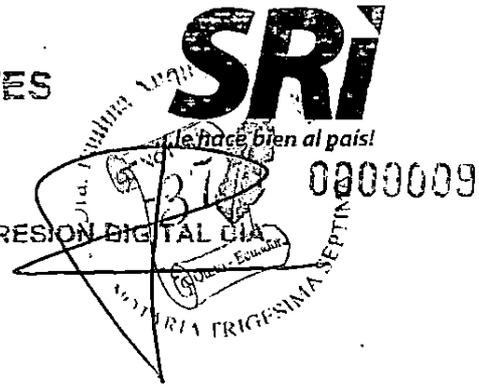


Emitido el 18 de noviembre de 2016

Validez del Certificado 30 días



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791805976001
RAZON SOCIAL: FULLSERVICESCORP SOLUCIONES DE IMPRESION DIGITAL CIA
LTDA
NOMBRE COMERCIAL: FULLSERVICESCORP
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALGUERO GRANJA PATRICIA VERONICA
CONTADOR: ANDRADE PARREÑO JUAN FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/09/2001 FEC. CONSTITUCION: 25/09/2001
FEC. INSCRIPCION: 14/11/2001 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD Y SOLUCIONES DE IMPRESION DIGITAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: 134 Intersección: AV. MANUEL AMBROSI Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A DHL EXPRESS ECUADOR
Telefono Trabajo: 026015424 Telefono Trabajo: 022802764 Celular: 007295858 Email: vsalguero@fullservices.com.ec Web: WWW.FULLSERVICES.COM.EC Telefono Trabajo: 026015425 Telefono Trabajo: 022432072
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RMAG100308

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/05/2012 14:11:25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791805976001
RAZON SOCIAL: FULLSERVICESCORP SOLUCIONES DE IMPRESION DIGITAL CIA.
LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/11/2001
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD Y SOLUCIONES DE IMPRESION DIGITAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: 13-1
Intersección: AV. MANUEL AMBROSI Referencia: DIAGONAL A DHL EXPRESS ECUADOR Oficina: PB Telefono Trabajo:
026015424 Telefono Trabajo: 022802764 Celular: 097295953 Email: vsalguero@fullservices.com.ec Web:
WWW.FULLSERVICES.COM.EC Telefono Trabajo: 026015425 Telefono Trabajo: 022482072

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Como lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Notarial
que el documento que en ... fecha(s) anterior, es F.F.
IMPULSA que me fue presentada esta por ...
este se devolvió al interesado.

22 NOV. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

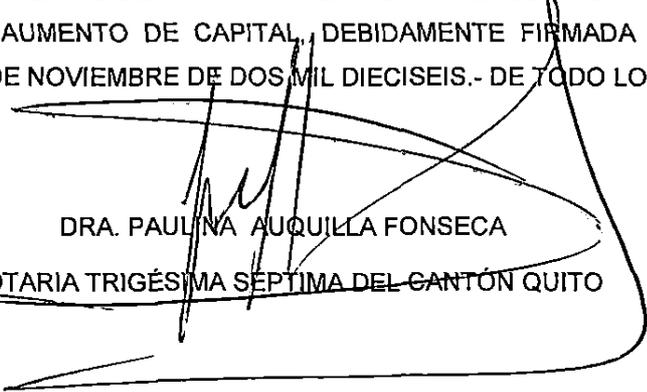
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RMAG100308 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/05/2012 14:11:26

Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE: AUMENTO DE CAPITAL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000017541



20161701024001807

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024001807

000001

MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016. (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1268

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FULLSERVICESCORP SOLUCIONES DE IMPRESION DIGITAL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791805976001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6706

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FULLSERVICESCORP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUINTO, EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FULLSERVICESCORP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL UNO.- QUITO, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 76532



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

000001

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	55704
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5474
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711231132	SALGUERO GRANJA PATRICIA VERONICA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /22/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULLSERVICESCOP SOLUCIONES DE IMPRESION DIGITAL CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3924 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/09/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

